



ANEXO A ESTUDIOS PREVIOS

CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTOR

La suscrita, **ROSA EDITH PARRA LEON**, subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los aspirante a la convocatoria para conformación del Banco de Instructores vigencia 2022, en cumplimiento con la circular 3-2021-000160 de fecha 09 de septiembre 2021, y en especial la descrita en el numeral 4.5 “Comité de verificación para la contratación de instructores” la que entre otras señala que una de las funciones de dicho comité es “Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar” y según consta en las actas de selección suscritas por el mencionado comité; en calidad de ordenador del gasto y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en la circular 3-2021-000160 de fecha 09 de septiembre 2021			FORMACIÓN ACADEMICA		EXPERIENCIA	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	LINK APE				
ANGELA PATRICIA NUÑEZ SILVA	46382605	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=74588	X		X	
ESPERANZA CHAPARRO CARDOZO	23944653	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=18606	X		X	
VIVIANA ANDREA SUARIQUE PATIÑO	46384974	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=55248	X		X	

Que, de acuerdo a los documentos presentados por el futuro contratista como consecuencia de la convocatoria para conformar el banco de instructores SENA 2022, y las verificaciones realizadas por el Comité de verificación para la contratación de instructores, queda demostrado que los aquí relacionados tienen la idoneidad y experiencia requerida en la Circular 3-2021-000160 de 2021 y en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación”, y están en capacidad de ejecutar el



objeto contractual para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la redes de conocimiento y áreas temáticas de los diferentes programas de formación que atiende el centro.

Por lo anterior, las mencionadas personas naturales aquí relacionadas tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios para llevar a cabo actividades de formación profesional integral.

Se expide en Sogamoso, a los Dos (02) días del mes de noviembre de 2022

ROSA EDITH PARRA LEON
Subdirectora (e) - Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
SENA – Regional Boyacá

Elaboró: Edwin E. Sibó Ortíz, Profesional G03, eesibo@sena.edu.co, Centro CIMM. 